



RESOLUCIÓN 150/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	18 noviembre de 2021	
Informe de Secretaria	18 noviembre de 2021	
Informe departamento de contratación	18 noviembre de 2021	
Certificado de existencia de crédito	18 noviembre de 2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Reparación daños causados por lluvias Paraje Rambla del Pozo. Escollera de Piedra	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 45262620-3	
Valor estimado del contrato:18.612,4 €	IVA:4.947,6 €
Precio: 23.560€	
Duración: 3 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas

Código Seguro De Verificación	GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	18/11/2021 11:45:23
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Existencia de crédito:

Existe consignación suficiente y adecuada para autorizar el gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	4540 22101	23.560 €

-SEGUNDO. Órgano competente:

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
647.150,00 €	18.621,4€ + iva	2,87	Alcaldía

-TERCERO. Límites del artículo 118 de la Ley 9/2017:

Se presume de conformidad con los datos de contabilidad que, en el último año, el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra del art 118.1 de la Ley 9/2017

-CUARTO. Propuesta de Resolución:

PRIMERO. Contratar con Gonzalo Sáez Alonso con DNI número 34.857.370- L, la obra: Reparación daños causados por lluvias Paraje Rambla del Pozo. Escollera de Piedra

SEGUNDO. EL contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Código Seguro De Verificación	GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	18/11/2021 11:45:23	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)

Plaza de España, nº1 C.P. 04857

C.I.F. P0400400H

Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	454021001	23.560€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalánchez, a 18 de noviembre de 2021.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	18/11/2021 11:45:23	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GMqD5FVb2CA016nuYsas4w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			